

**INFORME DE SEGUIMIENTO No. 6
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**

Caso No. 1470-14-EP

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante auto de 20 de abril de 2017 la Corte Constitucional, del Ecuador delegó a la Defensoría del Pueblo el seguimiento del cumplimiento de la medida de reparación prescrita en el numeral 4.1.3 de la sentencia No. 364-16-SEP-CC, dictada dentro de la causa No. 1470-14-EP, por lo que se dispuso la realización de visitas in situ de forma aleatoria y mensual a los centros de salud y hospitales pertenecientes a la red de salud pública, sobre lo cual remitirán informes escritos a la Corte.
2. En este contexto, se han elaborado 5 informes que recogen la información de las visitas in situ realizadas a los distintos hospitales pertenecientes a la red de salud pública que suministran medicamentos antiretrovirales a personas que viven con VIH, los mismos que han sido puestos en consideración de la Corte Constitucional y de las partes involucradas.
3. Al respecto, mediante auto de fecha 7 de noviembre de 2017, el Presidente de la Corte Constitucional, a la fecha, en su disposición III) textualmente determina: “... *el seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo deberá enfocarse en el desarrollo de mecanismos para la provisión efectiva de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención integral de los pacientes.*”
4. En atención a lo determinado en el párrafo anterior, la Defensoría del Pueblo cambió de metodología de seguimiento del cumplimiento de sentencia, con la finalidad de cumplir con las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional. En ese sentido, se determinó como objetivo principal, establecer los nudos críticos que provocan el desabastecimiento de antiretrovirales en los hospitales pertenecientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Ministerio de Salud Pública. Para esto, era importante reunir a las partes que activamente participan de los procesos necesarios para la compra y suministro de los medicamentos antes mencionados y verificar el cumplimiento de cada una éstas, en el marco de sus competencias, respecto a las acciones que se deben llevar a cabo para abastecer a cada una de sus Unidades.

II. ACCIONES REALIZADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA CUMPLIR CON LA DELEGACIÓN DE SEGUIMIENTO:

5. En el último informe (mayo 2020) se pudo concluir lo siguiente:

- **Respecto al proceso de compra.-** Es preciso diferenciar los tipos de procesos que tienen, tanto el Ministerio de Salud Pública, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En este contexto, el Ministerio de Salud Pública presenta una compra centralizada de medicamentos, lo que de una u otra forma, permite a través de estimaciones ajustadas a la realidad actual, el abastecimiento de sus unidades médicas. Asimismo, mantienen un convenio con OPS que les aporta una vía adicional al Servicio Nacional de Compras Públicas. Por otro lado, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene una compra descentralizada que recae en cada uno de los hospitales pertenecientes a su red. Es decir, cada Hospital maneja sus propios procesos de compra, de acuerdo a las estimaciones que presentan sus unidades médicas. En ese sentido, hospitales como el José Carrasco Arteaga de la ciudad de Cuenca y el Hospital General Sur de Quito, dentro de la información que presentan no refieren problemas de desabastecimiento. Sin embargo, el Hospital de Especialidad Carlos Andrade Marín y el Teodoro Maldonado Carbo, de la información que proporcionan se ven afectados por desabastecimientos de antiretrovirales debido a dos situaciones puntuales, i) el incumplimiento de los proveedores del medicamento; y, ii) la estimación de medicamentos antiretrovirales realizada en el Convenio Marco suscrito que no cubre la necesidad actual.
- **Respecto al Convenio Marco.-** Este instrumento denominado *“Subasta Inversa de Corporativa de Medicamentos, Convenio Marco suscrito entre el Servicio Nacional de Contratación Pública –SERCOP- Y NEOETHICALS CIA. LTDA., para la provisión de medicamentos de uso y consumo humano a publicarse en el repertorio de medicamentos correspondiente al procedimiento SICM2-607-2017”* tiene como objetivos principales: i) Agilizar y simplificar los procedimientos de adquisición de medicamentos de las entidades contratantes que prestan servicios de salud; y, ii) Procurar las mejores condiciones de precio y calidad de los medicamentos ofertados en el mercado nacional a las entidades contratantes que prestan servicios de salud. En la décima primera disposición, referida a las responsabilidades del proveedor, en sus literales a) y e) textualmente determina: *“a) Disponer de los recursos humanos, técnicos y económicos que sean necesarios para mantener actualizada la información relacionada al medicamento catalogado y sus respectivas condiciones comerciales, asegurando que las entidades contratantes dispongan siempre*

de los medicamentos requeridos, evitando problemas de desabastecimiento. e) Entregar oportunamente el medicamento, conforme lo previsto en el Convenio Marco, en tales condiciones que la entidad contratante pueda utilizarlo inmediatamente. (énfasis añadido)

A pesar de lo anterior, en la disposición segunda sobre las obligaciones de las entidades contratantes, en el literal k) se dispone: “k) Viabilizar la suscripción de acuerdos complementarios en los casos que corresponda”. En ese contexto, sobre los acuerdos complementarios, la disposición décimo tercera, determina: “Las entidades contratantes para la generación de las órdenes de compra, deberán considerar lo siguiente respecto a las cantidades de medicamentos a ser adquiridas: a) En su primer pedido el establecimiento de salud requirente **no podrá superar el 13% de su cantidad referencial para 24 meses.** b) **En el caso de que las entidades contratantes soliciten cantidades superiores a sus referenciales, el plazo de entrega deberá ser ampliado por la entidad contratante sin que apliquen multas de retraso...**”.

En otras palabras, si la necesidad supera a la cantidad de medicamentos dispuestos en el presente convenio, los proveedores están prácticamente “blindados” respecto a cualquier sanción por retraso en el cumplimiento de la entrega y además tienen a su disposición, como garantía de su proceder, la suscripción inmediata de acuerdos complementarios.

Lo preocupante de esta situación, es que el desabastecimiento inducido por este tipo de disposiciones, afecta gravemente a derechos constitucionales de las personas que viven con VIH.

- **Respecto al SERCOP.-** El Servicio Nacional de Contratación Pública, por su parte y de la información que han proporcionado las Instituciones pertenecientes a la red de salud pública, el SERCOP no ha declarado a ningún proveedor catalogado como contratista incumplido hasta el mes de febrero 2020.
- **Respecto a la escasez de medicamentos antiretrovirales:** Conforme se ha podido verificar en el presente informe, se reporta la escasez y falta de medicamentos antiretrovirales en los establecimientos de salud del IESS en todo el país en diversas fechas y períodos de tiempo.

6. El 14 de julio de 2020, el señor Giovanni Herdoiza Naranjo, representante de los pacientes que viven con VIH del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín (HCAM) y también director del Equipo de Soporte, una organización que presta ayuda a personas que han sido afectadas con el virus de inmunodeficiencia humana VIH en Ecuador y 6 países más de

Latinoamérica, presentó una petición en la que establece: *"Los pacientes que vivimos con VIH del Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín IESS hace 2 meses y 25 días no tienen medicina retroviral que es vital para las personas que vivimos con VIH"*. En tal virtud, se solicita atención para todos los pacientes que se encuentran en esta situación a nivel nacional.

La Delegación Provincial de Pichincha de la Defensoría del Pueblo (DPE), en el presente caso, ha realizado las siguientes gestiones:

- El 14 de julio de 2020, con Oficio Nro. DPE-DPP-2020-0348-O dirigido al Director del Hospital Carlos Andrade Marín, se solicitó lo siguiente:
 - Que se informe de la situación de la provisión y entrega de medicina retroviral para los pacientes con VIH en esa casa de salud.
 - Que se tomen las medidas adecuadas a fin de cumplir con la provisión de medicina que los pacientes con VIH requieren para su tratamiento.
 - El 17 de julio de 2020 la servidora pública Aide Peralta, Especialista Tutelar 3 de la Delegación de Pichincha de la DPE, mantuvo una reunión con el peticionario, vía ZOOM. En esta reunión, el peticionario informó que la falta de medicina antiretroviral es un problema a nivel nacional y que dentro de su organización se reciben denuncias de falta de medicamentos anti retrovirales por parte de varias personas en distintos lugares del país. El peticionario solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo para atender el requerimiento de todas las personas, no solamente de su caso. De igual forma, el peticionario informó que, en su caso particular, le han ofrecido realizar los trámites para que pase a ser paciente del Hospital Eugenio Espejo, pero él no ha aceptado porque busca alcanzar una respuesta en favor de todas y todos los pacientes con VIH.
7. El 22 de julio de 2020, la Abg. María Alexandra Almeida Unda, Directora Nacional Del Mecanismo De Protección De Los Derechos De Las Personas Trabajadoras Y Jubiladas envió a las autoridades del IESS Elsyce Cecibel Durán Cuesta, Coordinadora Nacional de Medicamentos, Miguel Ángel Moreira García, Gerente General (S) del HCAM, Juan Dante Páez Moreno, Gerente General del HCAM, Cesar Antonio Torres Gutiérrez, Gerente General (E) del HTMC, Manuel Danilo Calderon Zambrano Gerente General del Hospital General Sur de Quito (HGSQ), Juan Carlos Milibak Vélez, Gerente General (E) del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga (HJCA), Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General y Edgar Patricio Camino Villanueva, Subdirector General, el Oficio Nro. DPE-DNMPDPTJ-2020-0104-O en el que solicito la siguiente información:

“(…) a. De la verificación del stock de medicamentos en los sistemas informáticos de los hospitales del IESS que cuentan con medicamentos anti retrovirales, tanto de farmacias y bodegas, informar el número de fármacos con los que se cuenta (stock de unidades) hasta la fecha de respuesta a esta solicitud y el consumo promedio mensual de los mismos, de los siguientes medicamentos:

<i>Saquinavir Solido Oral 500 MG</i>
<i>Ritonavir Solido Oral 100 Mg</i>
<i>Darunavir Solido Oral 600 Mg</i>
<i>Zidovudina Liquido Oral 50 Mg/5M</i>
<i>Zidovudina Liquido Parenteral 10 Mg/MI</i>
<i>Lamivudina Liquido Oral 50 Mg/ 5 MI</i>
<i>Nevirapina Liquido Oral 50 Mg/ 5 MI</i>
<i>Efavirenz Solido Oral 600 Mg</i>
<i>Zidovudina + Lamivudina Solido Oral 300 Mg + 150 Mg</i>
<i>Lamivudina + Abacavir Solido Oral 300 Mg + 600 Mg</i>
<i>Lopinavir + Ritonavir Solido Oral 200 Mg + 50 Mg</i>
<i>Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz 300 Mg +200Mg+60 Mg</i>
<i>Tenofovir + Emtricitabina 200 Mg + 300 Mg</i>
<i>Raltegravir</i>

2. En caso de tener desabastecimientos de medicamentos, reportar las razones por las cuales se ha producido el desabastecimiento de los mismos, entregando la siguiente información:

- 1. Órdenes de compra incumplidas por parte de las farmacéuticas, con su respectivo convenio marco.*
- 2. Acuerdos complementarios incumplidos por parte de las farmacéuticas.*
- 3. Notificaciones de los incumplimientos al SERCOP respecto del Convenio Marco.*
- 4. Informe del administrador de la orden de compra y acuerdos complementarios respecto de los incumplimientos por parte de las farmacéuticas.*
- 5. Requerimientos de liberación de CPC (Códigos de Compra) para medicamentos antiretrovirales.*
- 3. De igual forma, se les requiere que nos proporcionen el número de sentencias de acciones de protección en las que a instituciones de salud del IESS se les establezca la obligación de entrega de medicinas antiretrovirales para pacientes que viven con VIH.”*

8. El 23 de julio de 2020, las servidoras de la Delegación Provincial de Guayas de la DPE realizaron una reunión con funcionarios del Hospital de

Especialidades Teodoro Maldonado Cabro (HTMC) en la que se contó con la presencia de:

- Jefa de la Unidad de Farmacia -Eulalia Suárez
- Director Administrativo Ing. Jan Grunauer
- Jefe de la Unidad de Infectología – Dr. Daniel Pérez
- Ministerio de Salud Pública – Dra. Lily Marquez
- Directora Médica – Dra. Estela Tinoco
- Delegada de la Defensoría del Pueblo -Ab. Mirelli Icaza
- Servidora Defensorial – Ab. Rossy Barros
- Pacientes.

En esta reunión se abordaron los siguientes temas:

- ✓ Como introducción y al conocer que existen nuevos funcionarios en el Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Cabro, se inició la reunión recordando que desde el mes de marzo de 2019 existe un desabastecimiento de antirretrovirales, motivo por el que la Defensoría del Pueblo se encuentra haciendo seguimiento a la medida dictada por la Corte Constitucional, en ese sentido se plantearon tres preguntas. ¿Qué acciones han tomado para abastecerse de medicamentos? ¿Qué medicamentos están en proceso de compra? ¿Qué acciones implementaran para cumplir con la entrega oportuna de los medicamentos?
- ✓ El Ing. Jan Grunauer, Director Administrativo, manifestó que a partir de que se terminó la pandemia se priorizó adquirir 56 medicamentos para enfermedades raras y catastróficas.
- ✓ Respecto a los medicamentos para pacientes viviendo con VIH, el 07 de julio de 2020 se adjudicó el contrato de 388.000 pastillas de TRIVIROX. Con la finalidad de cumplir con la entrega de medicamentos se iniciaron procesos de compra a través de ínfimas cuantías. Sin embargo la nueva adquisición de TRIVIROX será para cuatro meses, cabe señalar que éste medicamento es para 2600 pacientes. Finalmente señaló que se enviará a planta central una directriz de compra corporativa para un stock de 6 meses, y con esto se proporcionarían medicamentos hasta marzo de 2021
- ✓ La Dra. Lily Márquez, representante del MSP, señaló que en su momento se dieron las facilidades para que los afiliados del IESS se acerquen a solicitar los medicamentos al MSP pero actualmente no pueden seguir proveyendo, porque existe una sobrecarga de pacientes del IESS en el MSP, estos han incrementado de 25 a 40 pacientes por doctor. Además, el MSP está preparándose para cubrir las necesidades de las personas que eran afiliadas al IESS y que actualmente están desempleadas.

- ✓ Los pacientes señalaron que no están recibiendo el esquema completo. Se indicó que les entregan sólo un medicamento y no todos los que corresponden. Esa acción ocasiona que su salud se debilite y que tengan que cambiar de esquema debido a que el esquema de medicamentos que tomaban ya no tiene el mismo efecto por la suspensión del consumo del mismo y tienen que cambiar a otro esquema de medicamentos más fuertes y con efectos secundarios más nocivos para su salud. Por estas razones, se solicita que los medicamentos antiretrovirales sean entregados de forma oportuna y en las cantidades requeridas.
- ✓ Los representantes del Ministerio de Salud recomendaron, nuevamente, que el IESS se califique en la Organización Panamericana de la Salud para adquirir los medicamentos a través del fondo rotativo de salud. Lastimosamente, aún no ha sido posible que el IESS se califique porque el proceso se traba o detiene debido al cambio constante de autoridades. Se indicó que éste proceso se ha tratado de realizar desde hace ya varios años.

Las y los servidores de la DPE presentes procedieron a revisar el stock de cada medicamento:

Nombre del Medicamento	Observaciones
<i>Darunavir</i>	Proveedor Incumplido Laboratorio Farnell
<i>Zidovudina</i>	Ya el proceso terminó, fue adjudicado al laboratorio Oftalmix, en este momento si hay stock
<i>Efavirenz</i>	El proveedor Farnell incumplió el contrato, existe una deuda con el IESS además existe gran preocupación porque en el país no hay otro oferente, alrededor de 600 pacientes reciben este medicamento.
<i>Saquinavir Solido Oral 500Mg.</i>	Manifiesta la Directora Médica que ya no existe éste medicamento, no se comercializa
<i>Ritonavir Sólido Oral</i>	Se encuentra en curso el proceso de compra para cuatro meses
<i>Lamivudina Líquido Oral 50 Mg.</i>	Medicamento Pediátrico
<i>Nevirapina</i>	Medicamento Pediátrico

Lamivudina + Abacavir	Existe medicamento para 45 días, el proceso está elevado al portal
Lopinavir Ritonavir	Ingresaron 36.000 unidades, está en proceso de compra para un stock de 4 meses
Tenofovir + Emtricitabina+ Efavirenz TRIVIROX	Adjudicada 388.000 unidades; el 24 de julio ingresaron 15.000 el 04 de agosto el HTMC recibirá la diferencia 373.000
Tenofovir + Emtricitabina	El proceso de compra se encuentra observado por existe una única oferta.
Raltegravir	El día de ayer 30 de julio ingresaron 66.000 tabletas, éste medicamento lo reciben 601 pacientes.

9. El 24 de julio de 2020, el Mgs. Manuel Danilo Calderon Zambrano, Gerente General del HGSQ envió el Oficio Nro. IEES-HG-SQ-2020-0450-O en el que señala lo siguiente:

“(...) sírvase encontrar adjunto los medicamentos y stock disponible que maneja el Hospital General del Sur de Quito:

NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACÉUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	CPM	STOCK DISPONIBLE
Efavirenz	Sólido oral	600 mg	Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	330	3720
Lamivudina + Abacavir	Sólido oral	300 mg + 600 mg	Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.	30	990
Tenofovir + Emtricitabina	Sólido oral	300 mg + 200 mg + 600 mg	Caja x frasco	3720	3240

<i>Efavirenz</i>					
<i>Zidovudina + Lamivudina</i>	<i>Sólido Oral</i>	<i>300 mg + 150 mg</i>	<i>Caja x blíster/ristra/frasco</i>	<i>60</i>	<i>660</i>
<i>Zidovudina</i>	<i>Líquido parenteral</i>	<i>10 mg/mL</i>	<i>Caja x vial(es) x 20 mL</i>	<i>1 cada 4 meses</i>	<i>3</i>
<i>Lamivudina</i>	<i>Líquido oral</i>	<i>50 mg/5 mL</i>	<i>Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador</i>	<i>1 cada 6 meses</i>	<i>2</i>
<i>Nevirapina</i>	<i>Líquido oral</i>	<i>50 mg/5 mL</i>	<i>Caja x frasco x 100 mL (mínimo) con dosificador</i>	<i>1 cada 4 meses</i>	<i>1</i>
<i>Tenofovir + Emtricitabina</i>	<i>Sólido oral</i>	<i>300 mg + 200 mg</i>	<i>Caja x frasco</i>	<i>30</i>	<i>240</i>
<i>Lopinavir + Ritonavir</i>	<i>Sólido oral</i>	<i>200 mg + 50 mg</i>	<i>Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.</i>	<i>240</i>	<i>2007</i>
<i>Raltegravir</i>	<i>Sólido oral</i>	<i>400 mg</i>	<i>Caja x blíster/ristra/frasco dosis personal, no envase hospitalario.</i>	<i>300</i>	<i>3660</i>

10. Mediante Oficio Nro. DPE-DNMPDPTJ-2020-0126-O de fecha 14 de agosto de 2020, Gladys Lorena Chávez Ledesma, Directora Nacional Del Mecanismo De Protección De Los Derechos De Las Personas Trabajadoras

Y Jubiladas (S), envió a las autoridades del IESS Elsy Cecibel Durán Cuesta, Coordinadora Nacional de Medicamentos, Miguel Ángel Moreira García, Gerente General (S) del HCAM, Juan Dante Páez Moreno, Gerente General del HCAM, Cesar Antonio Torres Gutiérrez, Gerente General (E) del HTMC, Juan Carlos Milibak Vélez, Gerente General (E) del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga (HJCA), Carlos Luis Tamayo Delgado, Director General y Edgar Patricio Camino Villanueva, Subdirector General, un segundo Oficio de insistencia de solicitud de información respecto a:

“(…) a. De la verificación del stock de medicamentos en los sistemas informáticos de los hospitales del IESS que cuentan con medicamentos anti retrovirales, tanto de farmacias y bodegas, informar el número de fármacos con los que se cuenta (stock de unidades) hasta la fecha de respuesta a esta solicitud y el consumo promedio mensual de los mismos, de los siguientes medicamentos:

*Saquinavir Solido Oral 500 MG
Ritonavir Solido Oral 100 Mg
Darunavir Solido Oral 600 Mg
Zidovudina Liquido Oral 50 Mg/5M
Zidovudina Liquido Parenteral 10 Mg/ML
Lamivudina Liquido Oral 50 Mg/ 5 ML
Nevirapina Liquido Oral 50 Mg/ 5 ML
Efavirenz Solido Oral 600 Mg
Zidovudina + Lamivudina Solido Oral 300 Mg + 150 Mg
Lamivudina + Abacavir Solido Oral 300 Mg + 600 Mg
Lopinavir + Ritonavir Solido Oral 200 Mg + 50 Mg
Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz 300 Mg +200Mg+60 Mg
Tenofovir + Emtricitabina 200 Mg + 300 Mg
Raltegravir*

2. En caso de tener desabastecimientos de medicamentos, reportar las razones por las cuales se ha producido el desabastecimiento de los mismos, entregando la siguiente información:

- 1. Órdenes de compra incumplidas por parte de las farmacéuticas, con su respectivo convenio marco.*
- 2. Acuerdos complementarios incumplidos por parte de las farmacéuticas.*
- 3. Notificaciones de los incumplimientos al SERCOP respecto del Convenio Marco.*
- 4. Informe del administrador de la orden de compra y acuerdos complementarios respecto de los incumplimientos por parte de las farmacéuticas.*

5. *Requerimientos de liberación de CPC (Códigos de Compra) para medicamentos antiretrovirales.*

3. *De igual forma, se les requiere que nos proporcionen el número de sentencias de acciones de protección en las que a instituciones de salud del IESS se les establezca la obligación de entrega de medicinas antiretrovirales para pacientes que viven con VIH.(...)"*

11. El 17 de agosto de 2020, mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-GG-2020-3788-M, el Mgs. Cesar Antonio Torres Gutierrez, Gerente General (E) del Hospital Teodoro Maldonado Carbo (HTMC) señala lo siguiente:

"(...) Mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-D-2020-1903-M, suscrito por el Mgs. Jean Grunauer Calle, DIRECTOR HOSPITAL DE ESPECIALIDADES-TEODORO MALDONADO CARBO, documento mediante el cual informa lo siguiente.

"(...) REQUERIMIENTO SOLICITUD INFORMACION URGENTE OFICIO NRO. DPE-DNMPDTH-2020-0104-O DEFENSORIA DEL PUEBLO – MEDICAMENTOS ANTIRETROVIRALES EN HOSPITALES DEL IESS-" adjunto Memorando con lo solicitado y en los mismos se detalla:

-Memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2020-4950-M, suscrito por el Ing. Julio César Franco Mogro – DIGITADOR: ... "Cumpro con adjuntar al presente una matriz en la que se detallan las gestiones efectuadas por la Unidad de Contratación Pública..."

-Memorando Nro. IESS-HTMC-JABCA-2020-1858-M, suscrito por el Ing. Victor Willy Villamar Araujo – JEFE DE LA UNIDAD DE BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS: ..."A la presente fecha no se ha registrado ingreso del medicamento Saquinavir solido oral 500mg, ni el físico ni en el sistema AS-400(...)"

Mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-CGJ-2020-2685-M, de fecha 12 de agosto de 2020, documento mediante el cual se informa lo siguiente:

"(...) informo que no existen sentencias de acciones de protección en las que a instituciones de salud del IESS se les establezca la obligación de entrega de medicinas antiretrovirales para pacientes que viven con VIH; sin embargo hay dos Medidas Cautelares (anexas), signadas con Numero de JUICIO 09209202001254 y JUICIO 09284202000590 (...)"

A este Memorando, se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Memorando Nro. IESS-HTMC-D-2020-1903-M de fecha 27 de julio de 2020, firmado electrónicamente por el Mgs. Jean Erick Grunauer Calle, Director del

HTMC, dirigido al Abg. Fernando Javier Villacis Quevedo, Coordinador General Jurídica del HTCM, en el que se señala:

“- Memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2020-4950-M, suscrito por el Ing. Julio César Franco Mogro – DIGITADOR: ...”Cumpro con adjuntar al presente una matriz en la que se detallan las gestiones efectuadas por la Unidad de Contratación Pública...”.

-Memorando Nro. IESS-HTMC-JABCA-2020-1858-M, suscrito por el Ing. Victor Willy Villamar Araujo – JEFE DE LA UNIDAD DE BODEGA Y CONTROL DE ACTIVOS: ...”A la presente fecha no se ha registrado ingreso del medicamento Saquinavir solido oral 500mg, ni el físico ni en el sistema AS-400...”

- b) El Memorando Nro. IESS-HTMC-JACP-2020-4950-M, firmado por el Ing. Julio César Franco Mogro, Digitador del HCAM, dirigido al Mgs. Jean Erick Grunauer Calle, Director del HTMC, en el que se adjunta una matriz en la que se detallan las gestiones efectuadas por la Unidad de Contratación Pública que son las siguientes:

MEDICAMENTO RETROVIRAL	ACCIÓN DE JACP/ESTADO DE PROCESO	NRO. PROCESO/ORDEN DE COMPRA	FECHA DE ADJUDICACIÓN	RESPONSE DE PROCESO	FECHA PROBABLE DE ENTREGA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
Saquinavir Sólido Oral 500 MG	NO HAY REQUERIMIENTO					
Ritonavir Sólido Oral 100 Mg	PROCESO SE PUBLICA EL DÍA 29 DE JULIO	SIE-HTMC-070- 2020		ADABEDRAN	15 DÍAS LUEGO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
	SE ELABORÓ PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA FECHA 01-06- 20	IC-HTMC-2020- 0291	NO RETIRA PROVEEDOR O/C	ESTEFANIA MOREIRA	PROVEEDOR NO ENTREGA, NO RETIRA ORDEN DE COMPRA	
Darunavir Sólido Oral 600 Mg	ESPERA DE COTIZACIÓN, NO SE RECEPTA POR TEMA DE PRESENTACIÓN SÓLO HAY EN MERCADO DE 800 MG Y NO SE ENCUENTRA LA DE 400 MG (PRESENTACIÓN DE 800 NO ESTÁ EN CUADRO BÁSICO)	SÓLO SE ADQUIRIÓ CON MEDIDA CAUTELAR PARA 2 PACIENTES CON MEDIDA CAUTELAR 09209202001254, 360 UNIDADES DE DARUNAVIR DE 800 MG EN PROCESO DE COMPRA EN U.T. INFECTOLOGÍA PARA COMPLETAR DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDO EL 16 DE JULIO DE 2020		VERÓNICA CASTRO	15 DÍAS UNA VEZ GENERADA LA ORDEN DE COMPRA	

Zidovudina Líquido Oral 50 Mg/5Ml	REQUERIMIENTO INSUBSISTENTE CON MEMO 0762 DE FARMACIA HTMC					
Zidovudina Líquido Parenteral 10 Mg/MI						
Lamivudina Líquido Oral 50 Mg/ 5 Ml	NO HAY REQUERIMIENTO					
Nevirapina Líquido Oral 50 Mg/ 5 Ml	NO HAY REQUERIMIENTO					
Efavirenz Sólido Oral 600 Mg	SOLICITUD DE PROFORMA, MEDICAMENT O ESTABA CATALOGAD O	NO SE RECEPTAN COTIZACIONES, EN EL MES DE ENERO DE EFECTUARON 9 INSISTIDOS Y EN EL MES DE JULIO 2 INSTISTIDOS NO SE HA TENIDO CONTESTACIÓN		VERÓNICA CASTRO		
Zidovudina + Lamivudina Sólido Oral 300 Mg + 150 Mg	SE ENCUENTRA PARA FIRMA DE CONTRATO	SIE-HTMC-060- 2020	18 DE JULIO	TATIANA PILOSO		
Lamivudina + Abacavir Sólido Oral 300 Mg + 600 Mg	SE ENCUENTRA PARA ESTUDIO DE MERCADO EN COMPRAS PÚBLICAS DESDE EL MES DE JULIO	NO COTIZAN MEDICAMENTO HA ESTADO CATALOGADO, CONTRATACIÓN PÚBLICA INSISTE EN SOLICITAR COTIZACIÓN		VERÓNICA CASTRO		
Lopinavir + Ritonavir Sólido Oral 200 Mg + 50 Mg	SE ENCUENTRA EN JURÍDICO PARA ELABORACIÓ N DE CONTRATO	SIE-HTMC- 003R-2020	08/07/2020	TATIANA PILOSO	15 DÍAS POSTERIOR ES A FIRMA DE CONTRATO	DRA. EULALIA SUÁREZ MIÑO, JEFE DE FARMACIA
Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz 300 Mg +200Mg+60 Mg		SIE-HTMC-073- 2020	SUSPENDID O POR SERCOP, DENUNCIA DE OFERENTE, 22 DE JULIO DE 2020	CRISTINA MIRANDA		
	2880 UNIDADES	IC-HTMC-2020- 0324	18/06/2020	ESTEFANÍA MOREIRA	ENTREGAD O	
	2880 UNIDADES	IC-HTMC-2020- 0340	24/06/2020	ESTEFANÍA MOREIRA	ENTREGAD O	
	2280 UNIDADES	IC-HTMC-2020- 0290	04/05/2020	ESTEFANÍA MOREIRA	ENTREGAD O	
	2606 UNIDADES	IC-HTMC-2020- 0353	13/07/2020	ESTEFANÍA MOREIRA	ENTREGAD O	
	2929 UNIDADES	IC-HTMC-2020- 0358	17/07/2020	ESTEFANÍA MOREIRA	ENTREGAD O	
	2929 UNIDADES	IC-HTMC-2020- 0375	PROCESO EN CGA PARA TRÁMITE	ESTEFANÍA MOREIRA		

			PERTINENT E			
Tenofovir + Emtricitabina 200 Mg + 300 Mg	PROCESO PUBLICADO EL 16 DE JULIO DE 2020	SIE-HTMC-089- 2020		GABRIELA MORALES	SE ENTREGA OFERTA HOY 24-07- 20	
Raltegravir	ADQUIRIDO POR CATALOGO 8 DE JULIO	2020000018736 80, 86080 UNIDADES	10-jul-2020	XAVIER YANEZ	30 DÍAS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓ N	DRA. EULALIA SUÁREZ MIÑO, JEFE DE FARMACIA

- c) El Memorando Nro. IESS-HTMC-JABCA-2020-1858-M, suscrito por el Ing. Victor Willy Villamar Araujo, Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos del HTMC, dirigido a Jean Erick Grunauer Calle, Director del HTMC, en el que se remite la información solicitada respecto a medicamentos antiretrovirales, el stock tanto de las farmacias, bodega general y el consumo promedio mensual, con corte a la fecha 24 de julio de 2020.

Código	Descripción	Presentación	Hosp (9102)	Emergencia (9104)	C. Externa (9101)	Dosis Unitaria (9103)	Quirófano (9105)	B. General (9100)	PCM
3213805016001	DARUNAVIR	Sd. Oral 600 mg	0	0	0	0	0	0	12000
3213805033001	EFAVIRENZ	Sd. Oral 600 mg	0	0	0	0	0	0	28000
321380505039001	LAMIVUDINA + ABACAVIR	Sd. Oral 300 mg + 600 mg	0	0	18520	0	0	19440	29500
3213805023001	LAMIVUDINA	LIQUIDO ORAL 50 MG/5 ML	1	0	0	0	0	0	0
3213805044001	LOPINAVIR + RITONAVIR	Sd. Oral 200 mg + 50 mg	0	0	10016	0	0	0	78000
3213805003001	NEVIRAPINA	LIQUIDO ORAL 50 MG/ 5 ML	0	0	0	0	0	0	1
3213805046001	RALTEGRAVIR	Sd. Oral 400 mg	0	0	180	0	0	0	30000
3213805012001	RITONAVIR	Sd. Oral 100 mg	16	0	336	0	0	0	12000
3213805042001	TENOFOVIR + EMTRICITABINA + EFAVIRENZ	Sd. Oral 300 mg + 200 mg + 600 mg	0	0	3019	0	0	15000	81000
3213805040001	TENOFOVIR + EMTRICITABINA	Sd. Oral 300 mg + 200 mg	0	0	510	0	0	0	21000
3213805038001	ZIDOVUDINA + LAMIVUDINA	Sd. Oral 300 mg + 150 mg	0	0	19140	0	0	70260	35000
3213805019001	ZIDOVUDINA	Lq. Oral 50 mg/ 5 ml	10	0	0	0	0	41	3
3213805020001	ZIDOVUDINA	Lq. Par. 10 mg/ml	39	0	0	0	0	0	6

(...) a la presente fecha no se ha registrado ingreso del medicamento Saquinavir solido oral 500mg, ni el físico ni en el sistema AS-400.”

- d) El Memorando Nro.IESS-HTMC-CGJ-2020-2685-M de fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por la Sra. Victoria Delgado, Auxiliar de Servicios del HTMC, dirigido a Fernando Villacis, Coordinador General Jurídico del HTMC, en el que se establece que no existen sentencias de acciones de protección en las que a instituciones de salud del IESS se les establezca la obligación de entrega de medicinas antiretrovirales para pacientes que viven con VIH; sin embargo hay dos Medidas Cautelares signadas con número de juicio 09209202001254 y 09284202000590.

12. El 17 de agosto de 2020, el envío el Mgs. Juan Carlos Milibak Vélez, Gerente General del Hospital de Especialidades “José Carrasco Arteaga” envió el Oficio Nro. IESS-HJCA-GG-2020-0157 en el que, en su parte pertinente, señala lo siguiente:

“(...) Respecto a saldo existentes en esta Casa de Salud, consumo promedio mensual, así como observaciones en particular respecto a la adquisición del medicamento, lo indicado en el cuadro abajo indicado:

Medicamento	Stock de Bodega	Stock Farmacia	Stock Hospital	Rotación Farmacia	Fecha de Caducidad	Observación
Saquinavir Sólido Oral 500 mg	0	0	0	0	-	No requerido a la presente fecha por la institución para el tratamiento de paciente en particular
Ritonavir Sólido Oral 100 mg	1277	1344	2621	97	31/3/2023	
Darunavir Sólido Oral 600 mg/ml	0	0	0	600	-	Solicitada proformas para adquisición, a la espera de respuesta por parte de proveedores
Zidovudina Líquido Oral 50 mg/5ml	8	1	9	1	31/5/2021	
Lamivudina Líquido Oral 50 mg/ 5 ml	8	0	8	1	31/7/2021	
Zidovudina Líquido Parenteral 10 mg/ml	8	0	8	1	31/3/2021	
Nevirapina Líquido Oral 50 mg/ 5 ml	8	0	8	1	31/8/2020	

Efavirenz Sólido Oral 600 mg	0	1355	1355	660	31/5/2021	
Zidovudina + Lamivudina Sólido Oral 300 mg + 150 mg	7680	951	8631	891	30/8/2020	
Lamivudina + Abacavir Sólido Oral 300 mg + 600 mg	0	0	0	1319	-	Solicitada proformas para adquisición, a la espera de respuesta por parte de proveedores
Lopinavir + Ritonavir Sólido Oral 200 mg + 50 mg	2280	2135	4415	735	28/2/2021	
Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz 300 mg +200mg+60 mg	0	3582	3582	3959	31/7/2022	En proceso de adquisición Subasta Inversa Electrónica código F-90
Tenofovir + Emtricitabina 200 mg + 300 mg	34020	5957	39977	1256	30/11/2022	
Raltegravir sólido oral 400mg	21180	4322	25502	5689	31/12/2021	

En referencia a los medicamentos con los que a la presente fecha no cuenta el hospital con stock para su abastecimiento, debido a que no se encuentran catalogados, en consecuencia no se ha solicitado liberación CPC.

Al momento no existen órdenes de compra incumplidas de procesos de contratación de los medicamentos antiretrovirales.”

18. El 17 de agosto de 2020, mediante Memorando Nro. IESS-HCAM-GG-2020-1328-M, el Dr. Miguel Ángel Moreira García, GERENTE GENERAL (S) del HCAM, indicó lo siguiente:

“(…) En archivo adjunto se consolida la información de saldos con corte al 11 de Agosto 2020; datos arrojados por el sistema informático AS400.(…)”

En el archivo adjunto a ese Memorando, se desarrolla lo siguiente:

NUMERICO	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA FARMA CÉUTIC A	CONCENTRA CIÓN/PRESE NTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL 2020	SALDO * 11/AGOS TO/2020	OBSERVACION ES
3213805011001	Saquinavir	Sólido oral	500 mg	120	900	
3213805014001	Atazanavir	Sólido oral	200 mg	600	3960	

3213805038001	Zidovudina + Lamivudina	Sólido oral	300 mg + 150 mg	22000	143880	
3213805012001	Ritonavir	Sólido oral	100 mg	1200	7560	
3213805049001	Dolutegravir	Sólido oral	50 mg	610	3180	
3213805019001	Zidovudina	Líquido oral	50 mg/5mL 100mL (mínimo)	2	8	
3213805030001	Nevirapina	Líquido oral	50 mg/5mL 100mL (mínimo)	1	3	
3213805042001	Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz	Sólido oral	300 mg + 200 mg + 600 mg	35000	92310	
3213805044001	Lopinavir + Ritonavir	Sólido oral	200 mg + 50 mg	25000	58099	
3213805040001	Tenofovir + Emtricitabina	Sólido oral	300 mg + 200 mg	4700	6570	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos PAC 2020.
3213805016001	Darunavir	Sólido oral	600 mg	1400	1080	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos PAC 2020; se solicitó compra urgente del fármaco y no se obtuvo cotizaciones.EJ ECUTADA COMPRA DE 2da REFORMA PAC 2019, POR 11280 UNIDADES, DE LAS CUALES 8280 UND PENDIENTE POR ENTREGAR EMPRESA FARMEL
3213805046001	Raltegravir	Sólido oral	400 mg	3000	1920	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos PAC 2020.
3213805033001	Efavirenz	Sólido oral	600 mg	15000	0	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos

						PAC 2020, se solicita compra urgente a la cual se presentan cotizaciones con tiempo de entrega superior a 30 días. EJECUTAD A COMPRA de 2da REFORMA AL PAC 2019, POR 170790 UNIDADES, DE LAS CUALES 63690 UND PENDIENTE POR ENTREGAR, EMPRESA FARMEL
3213805023001	Lamivudina	Líquido oral	50 mg/5mL 100mL (mínimo)	1	0	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos PAC 2020.
3213805039001	Lamivudina + Abacavir	Sólido oral	300 mg + 600 mg	5800	0	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos PAC 2020, se solicito compra urgente de fármaco.
3213805045001	Lopinavir + Ritonavir	Líquido oral	(80 mg + 20 mg)/mL 100mL (mínimo)	2	0	En ejecución de compra de reforma y reprogramación de medicamentos PAC 2020.

En el caso del fármaco **Darunavir sólido oral 600mg**, se ejecutó la compra correspondiente a la segunda reforma de PAC 2019 por 11280 unidades mediante orden de compra CE-20190001692049, de las cuales 3000 und ingresaron con fecha: 03/01/2020 y según acuerdo complementario se debía entregar 8280 und el 30-01-2020, las mismas que hasta el momento no han ingresado por parte de la empresa Farmel.

Del medicamento **Efavirenz sólido oral 600mg**, se ejecutó la compra correspondiente a la segunda reforma de PAC 2019 por 170790 unidades mediante orden de compra CE-20190001692050, de las cuales 20100 und ingresaron con fecha: 27/10/2020, 87000 und ingresaron el 28/11/2019 y en

espera de entrega de 63690 und, las mismas que hasta el momento no han ingresado por parte de la empresa Farmel.

*La Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria mensualmente remite a la Coordinación de Diagnóstico y Tratamiento la **Matriz de proveedores incumplidos**, en la cual se ha consignado las novedades correspondientes."*

Mediante memorando Nro. IESS-HCAM-JACP-2020-2407-M de 11 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Contratación Pública informa lo siguiente:

"En respuesta al memorando Nro. IESS-HCAM-DT-2020-3207-M de 31 de julio de 2020, en el cual solicita a esta Jefatura que se remita un informe de "(...) Requerimientos de liberación de CPC (Códigos de Compra) para medicamentos antiretrovirales (...)" ; al respecto debo informar que durante el presente año 2020 no se han realizado al SERCOP solicitudes de liberación de CPC de medicamentos antiretrovirales".

Mediante memorando Nro. IESS-HCAM-CGJ-2020-2285-M de 08 de agosto de 2020, el responsable de la Coordinación General Jurídica señala lo siguiente:

"(...) "3. De igual forma, se les requiere que nos proporcionen el número de sentencias de acciones de protección en las que a instituciones de salud del IESS se les establezca la obligación de entrega de medicinas antiretrovirales para pacientes que viven con VIH."

Al respecto debemos informar, que luego de revisar los archivos que reposan en la Coordinación General Jurídica de esta Casa de Salud, no se ha encontrado en los últimos años ninguna Acción de Protección planteada por accionante alguno".

19. El 17 de agosto de 2020 servidores públicos de la Delegación Provincial de Pichincha de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DDP) realizaron una Visita In Situ al HCAM, con el fin de verificar el stock de medicamentos en el sistema informático del hospital, tanto de farmacias y bodegas, así como el cumplimiento del plan de contingencia determinado por las autoridades de salud. Los funcionarios de la DDP fueron atendidos por el Ab. Omar Ayabaca, Abogado y la Dra. Mónica Cárdenas, Directora de Farmacia, ambos del Hospital HCAM. De aquella visita se obtuvo la siguiente información:

- El personal de la Defensoría se dirigió a la bodega de medicamentos, dentro de la misma se verificó la existencia de estos medicamentos:

ITEM	Medicamento	Saldo Bodega al 17/08/2020	Saldo Farmacia al 17/06/202
3213805014001	Atazanavir Solido Oral 200 Mg	3900	60
3213805016001	Darunavir Solido Oral 600 Mg	420	480
3213805049001	Dolugravir Solido Oral 50 Mg	2790	330
3213805033001	Efavirenz Solido Oral 50 600 Mg	0	0
3213805039001	Lamivudina + Abacavir Solido Oral 300 Mg + 600 Mg	0	0
3213805044001	Lopinavir + Ritonavir Solido Oral 200 Mg + 50 Mg	40152	15307
3213805046001	Raltegravir Solido Oral 400 Mg	780	1020
3213805012001	Ritonavir Solido Oral 100 Mg	6552	840
3213805011001	Saquinavir Solido Oral 500 Mg	60	840
3213805042001	Tenofovir + Emtricitabina + Efavirenz 300 Mg + 200Mg + 60 Mg	65070	20370
321380504011	Tenofovir + Emtricitabina Solido Oral 300 Mg + 200 Mg	0	6210
3213805038001	Zidovudina + Lamivudina Solido Oral 300 Mg + 150 Mg	124800	18420

- En la visita a farmacia se verificó que las fechas de caducidad de los medicamentos anti retrovirales tienen vigencia para un año más.

- Como plan de contingencia, el personal del Hospital indicó que, cuando se receta medicamentos con 3 principios activos y de no contar con los medicamentos, en farmacia se entrega a las y los pacientes los medicamentos con los principios activos por separado.
- Para la atención de pacientes con VIH hay una ventanilla preferencial para pacientes con enfermedades catastróficas. No únicamente para estos pacientes, sino para personas con varias patologías, entre las cuales se incluyen pacientes oncológicos.
- La atención para las y los pacientes con VIH se realiza los días lunes, miércoles y viernes, así mismo, se verificó la existencia de médicos especializados para su atención en consultorios independientes.
- El personal del Hospital informa a la DDP que tienen problemas con la adquisición de medicamentos antirretrovirales. Esto se debe a que algunos medicamentos han sido retirados de la plataforma del SERCOP y en ese sentido, deben realizar procesos de compra con costos más elevados. Esto se ratifica mediante Oficio Nro. IESS-HCAM-GG-2020-0341-O de fecha 14 de agosto de 2020, en el que el Hospital HCAM solicitó a la Defensoría del Pueblo realizar las acciones pertinentes con la finalidad de conminar a los proveedores de medicamentos que presenten las ofertas cuando se requiera.
- Es importante mencionar que mediante Oficio Nro. DPE-DPP-2020-0437-O de fecha 25 de agosto, la Delegación Provincial de Pichincha solicitó más información respecto a las personas con VIH y provisión de medicamentos anti retrovirales.

III. CONCLUSIONES:

A partir de la información recopilada, la Defensoría del Pueblo puede determinar las siguientes conclusiones:

1. **Continúan las dificultades de abastecimiento de los establecimientos de salud del IESS y una de las principales razones es por el proceso de compra que tienen.-** Las unidades de salud del IESS continúan con sus procesos de compra descentralizada que recae en cada uno de los hospitales pertenecientes a la red del IESS. Cada Hospital del IESS maneja sus propios procesos de compra y los realiza de acuerdo a las estimaciones que presentan sus unidades médicas. Esto, nuevamente, ha generado que existan desabastecimientos en los Hospitales debido a que no se realizan compras centralizadas de medicamentos, y las estimaciones que realizan estas casas de salud no son ajustadas a las realidades actuales y se evidencian, nuevamente, desabastecimientos en sus unidades médicas. De igual forma, a pesar de que desde el año pasado han buscado firmar el convenio con OPS, no lo han logrado, por lo que no han podido acceder a una vía adicional al Servicio Nacional de Compras Públicas.

2. **Escasez de medicamentos antiretrovirales:** Conforme se ha podido verificar en el presente informe, se reporta la escasez y falta de medicamentos antiretrovirales en los establecimientos de salud del IESS en todo el país en diversas fechas y períodos de tiempo.
3. **Alerta de aumento de demanda de medicamentos antiretrovirales en los Hospitales del Ministerio de Salud Pública y sus posibles efectos en la colaboración con Establecimientos de Salud del IESS:** El MSP tendrá que cubrir las necesidades de medicamentos antiretrovirales las personas que eran afiliadas al IESS y que actualmente están desempleadas por la crisis del COVID19. Esto implicará que ya no pueda seguir recibiendo transferencias de las y los pacientes del IESS en caso de que se produzcan desabastecimientos en los establecimientos de salud del IESS y tampoco podrá realizar préstamos de medicamentos antiretrovirales.
4. **Retiro de medicamentos de la plataforma del SERCOP:** Conforme se verifica en la visita al HCAM, se denuncia que algunos medicamentos han sido retirados de la plataforma del SERCOP y que los Hospitales deben realizar procesos de compra con costos más elevados.

Elaborado por: César Pérez

Aprobado por: Alexandra Almeida Unda